



RESOLUCIÓN N° 2157 del 29 de febrero de 2016

Por medio de la cual se autoriza un pago de viáticos y pasajes.

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**  
 En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna  
 No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la funcionaria **NELSY GELVEZ LAGUADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.333.455 de Arauca, se desempeña Profesional Universitaria de la Secretaria de Planeación Departamental, le fue autorizada una comisión al Municipio de Tame los días 2 y 3 de agosto de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar a la funcionaria **NELSY GELVEZ LAGUADO**, para que se traslade, al Municipio de Tame los días 2 y 3 de agosto de 2016, a participar de la asistencia técnica en relación a la armonización de propuestas de acción encaminadas, a la formulación del plan de acción y proyectos para la niñez del pueblo makaguan, con viáticos a razón de DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$220.349) por día pernoctado El último día se le reconocerá solamente el 50% previo cumplimiento de las formalidades de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de pasaje e informe de comisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al Despacho de la Gobernación rubro 01 1 2 2 003, viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, así: (valor pasajes \$70.000 - viáticos \$165.261.75.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**-2 AGO 2016**

Dada en Arauca, a los .....

**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**  
 Secretaria General y Desarrollo Departamental  
 Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016